

MARTES, 1 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 63

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2014-4460** *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 109/2013.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber:

Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 109/2013 a instancia de Olga Gutiérrez González frente a OBRAS CIVILES DE CANTABRIA SI y HERPALGAR S. L., en los que se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.-Sr./Sra. secretario judicial  
Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.

En Santander, a 19 de marzo de 2014.

Presentados los anteriores escritos por la parte actora Dña. Olga Gutierrez González, únanse a las actuaciones y dese traslado de copia a la parte contraria. Se tiene por ampliada la demanda en los términos solicitados contra HERPALGAR, SI, citándoles para el acto de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el día 25 de junio de 2014 a las 10:40 horas, en SALA DE VISTAS Nº3 de este Órgano judicial, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa, continuará éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Consultada la base de datos de la TGSS y constando que la codemandada Herpalgar SI, se encuentra en situación de baja desde el 31/21/2013, cítesele mediante edicto que se publicará en el BOC y a través de exhorto librado al Juzgado de Paz de Valdáliga.

Hágase saber a referida demandada que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con CINCO DÍAS de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.3 IRJS).

Se le hará saber igualmente que si pretendiese comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado, pondrá esta circunstancia en conocimiento de este Órgano Judicial por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio. La falta de cumplimiento de este requisito supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado (art. 21 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el Secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

CVE-2014-4460

MARTES, 1 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 63

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/La secretario judicial,

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a HERPALGAR, SL y a OBRAS CIVILES DE CANTABRIA, SL,, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 19 de marzo de 2014.

La secretaria judicial,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/4460

CVE-2014-4460